

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Criterio aplicado para la selección de personal por Andalucía Emprende:

Selección de personal: art. 57.4 de la ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art.78 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

- Desde el 2010 no ha habido oferta pública de empleo en Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.